

Art. 3.— El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1319, que nombra a los señores Lic. Héctor León Sturla y Doctor Carlos Cornielle hijo, Subsecretarios de Estado de Agricultura, y de Industria, Comercio y Banca, respectivamente.
(G. O. No. 7821, del 10 de diciembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1319

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El licenciado Héctor León Sturla queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, en sustitución del doctor Carlos Cornielle hijo.

Art. 2.— El doctor Carlos Cornielle hijo queda nombrado Subsecretario de Estado de Industria, Comercio y Banca, en sustitución del licenciado Héctor León Sturla.

Art. 3.— Dichos nombramientos son efectivos a partir del día primero del mes de diciembre del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA